

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Jiménez Ortega y doña Valentina Vega Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 346 1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Apartamento-estudio identificado con la letra B de la planta primera, el cual tiene su acceso por el vestíbulo del inmueble denominado «Edificio King», y señalado con el número 2 de la calle Manresa, de Palma, y lugar Génova. Consta de recibidor, baño, cocina, salón-comedor, dormitorio y terraza exterior. Ocupa una superficie de 37 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la propia calle; derecha, con el apartamento letra C; izquierda, con el apartamento letra A de la misma planta, y fondo, con

vuelo de los solares 29 y 30 remanentes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 14, tomo 3.919, libro 570, sección séptima, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.347.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Fidel Jesús Río Pardo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62/95, a instancias del Procurador señor Giménez Campos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «A. B. Kapital, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero del 2000, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a diecisiete millones setecientos setenta y una mil doscientas dieciocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de febrero del 2000, a las diez horas, por el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso. Efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Único. Del edificio sito en la calle Virgen del Camino, de Pontevedra, número 44 (actualmente número 28 de la misma calle), la vivienda letra B en la planta tercera, de 80 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Distribuida en vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, elementos comunes; fondo, terreno que forma parte

de la finca total en la que se enclava la edificación y en una pequeña parte con el piso A); derecha, piso letra A de su planta e izquierda, calle Virgen del Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 42.335.

Pontevedra, 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.065.

## POSADAS

*Edicto*

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/98, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ángel Romero Fernández y doña Rosario Santos Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.752.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de marzo de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.064.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de abril de 2000, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y, siempre, por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el pago de Duque y Flores; sin número de gobierno de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial solar de 86 metros; 651 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.056 del archivo, libro 318 de Palma del Río, folio 214, finca registral número 14.326, inscripción primera y tercera.

Dado en Posadas a 15 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora Vilches Santiago.—8.774.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 94/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra «Promociones Onofre Tarin Alpera, Sociedad Anónima», «Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima», doña Josefa Tarin Soler, doña María Tarin Soler, don Jesús Tarin Soler y don Antonio Tarin Soler, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 9 de febrero; por segunda el día 9 de marzo, y por tercera el día 12 de abril del año 2000, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Fincas

1. Local comercial situado en la planta de sótano, con una superficie de 1.039 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Quart de Poblet, con fachada a la calle Trafalgar, 41 y 43, y a la avenida de San Onofre, números 46 y 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 169, finca registral número 10.920, inscripción quinta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 60.480.000 pesetas.

2. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en cuarta planta alta, en el centro, puerta 8, con una superficie útil de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 179, finca registral número 10.954, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

3. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10, con una superficie útil de 88 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 181, finca registral número 10.956, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

4. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en quinta planta alta, puerta 11, con una superficie útil de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 183, finca registral número 10.957, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

5. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en sexta planta alta, puerta 13, con una superficie útil de 88 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 187, finca registral número 10.959, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

6. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en sexta planta alta, puerta 14, con una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 191, finca registral número 10.960, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

7. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida de San Onofre. Vivienda en sexta planta alta, con una superficie útil de 102 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 191, finca registral número 10.961, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

8. Número 42. Local comercial situado en la planta de sótano, al que se tiene acceso por rampa desde la avenida de San Onofre, con una superficie construida de 744 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 193, finca registral número 12.717, inscripción

cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 47.700.000 pesetas.

9. Local número 1 de orden. Local comercial en planta baja, con acceso por las calles de su situación, con una superficie construida de 257 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.710, libro 222 de Quart de Poblet, folio 58, finca registral número 21.243, inscripción cuarta. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 24.300.000 pesetas.

Quart de Poblet, 8 de noviembre de 1999.—Don José María Gómez Villora, Juez.—8.718.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Carrasco Guzmán, señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Valero Pelegrín Blasco y doña Hilary Patricia Cooper, en los que, por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 28 de enero del 2000, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.797.200 pesetas. En segunda subasta para el día 25 de febrero del 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. En tercera subasta para el día 24 de marzo del 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4535000018005999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.